REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI | Managua, D. N., Martes 8 de Febrero de 1972 | Nº 32

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Pág.

Quincuagésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados (continuará) . 345

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Peritos para Cada Distrito de la República, Debidamente Aprobados por el Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de Prevención Contra Incendios y que Fungirán Durante el Año de 1972 347

Concédense Cartas de Naturalización Nicaragüense a Jorge M. y Rosa I. Pérez Urbina 349

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Mauricio Martínez E. 350

Extiéndese a Aura D. Vásquez S. Título de Secretaria Ejecutiva 350

Extiéndese a Lázaro F. Cruz Jiménez Título de Ingeniero Electro-Mecánico 350

ADMINISTRACION DE ADUANA DE MANAGUA

Pág.

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Managua 350

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1971 351

BANCO CALEY DAGNALL, S A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1971 352

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de Enero de 1971 al 31 de Diciembre de 1971 353

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Oceanic Western Hemisphere Exploration, Inc. Solicita Exploración de Hidrocarburos (Petróleo) 353

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 357

SECCION JUDICIAL

Remates 358

Títulos Supletorios 359

Indice de "La Gaceta" (continúa) .. . 360

Indicador de "La Gaceta" 360

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

QUINCUAGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, respectivamente.

Asisten los Honorables Diputados: Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marenco, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Don Alfredo Brantome, Don César Acevedo Quiroz, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Ze-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

laya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Doña Manuela Rivas Mora, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don René Molina Valenzuela, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Raúl Valle Molina, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Daniel Somarriba Amador, Don Francisco Salinas Guzmán, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Don Alejandro César Blandón, Don Camilo López Núñez, Don Adolfo Altamirano, Don Miguel Arauz Rodríguez, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacios, Dr. J. David Zamora, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli y Dr. Carlos Arroyo Buitrago.

1o.—El Honorable Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2o.—El Honorable Señor Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, y sometida a discusión interviene el Honorable Diputado Doctor Roberto Argüello Hurtado presentando moción para que se "reconsidere el acta en el punto 2o.", porque según su criterio se ha alterado lo dispuesto en el Arto. 327 de la Constitución al aparecer en la agenda de hoy la discusión de la iniciativa de reformas a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral, ya que dicho artículo habla de dos lecturas con intervalos de tres días y aquí se ha confundido la presentación de la iniciativa que hicieron varios Honorables Diputados y de que habla el inciso 1), con la primera lectura a que se refiere el inciso 2) que en esencia dice: que debe ser leída por dos veces con intervalos de tres días, de manera que tal como se está procediendo por la Mesa Directiva de la Cámara esos intervalos de tres días no han transcurrido, y se está violando la Ley Suprema que es la Constitución y a la cual Diputados, Senadores, Presidentes de la República, Ministros, funcionarios y todos los aquí presentes deben sujetarse, máxime tratándose de una reforma tan trascendental como es la de la Constitución que llevará a una Asamblea Nacional Constituyente en que el pueblo no va a decidir su destino.

El Honorable Diputado Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano manifiesta que deplora que un jurista de la categoría del Honorable Diputado Argüello Hurtado venga a pedir reconsideración del acta haciendo una interpretación errada de la Constitución y del Reglamento de la Cámara de Diputados, al querer dar una lección de Derecho Parlamentario olvidándose que existen suficientes antecedentes y jurisprudencia en la vida parlamentaria de Nicaragua de que tal como se ha procedido es correcto y con arreglo a lo dispuesto en la Constitución, sin menoscabo ni violación de ninguno de sus artículos. Cotinúa expresando que precisamente por la trascendencia que involucra las reformas a la Constitución es que éstas tienen un procedimiento especial señalado en el Arto. 327, que en su inciso 2) dice que será leída por dos veces con intervalos de tres días, tal como se ha hecho con la presente iniciativa, ya que hasta después de esas dos lecturas es que se nombró la Comisión que la dictaminaría, pues todo proyecto se tiene por presentado al ser recibido por los Honorables Secretarios de la Junta Directiva, que es a quien viene dirigida la iniciativa en referencia. En virtud de lo anterior y porque en las dos sesiones anteriores que es cuando fue leída la iniciativa el Honorable Diputado Argüello Hurtado no presentó moción de tal naturaleza, la Mesa Directiva por maliciosa y extemporánea la declara notoriamente improcedente.

Interviene la Honorable Diputado Doctora Olga Núñez de Saballos coincidiendo exactamente en todos los puntos de vista y razones legales expuestas por el Honorable Diputado Presidente, con relación a la Moción Argüello Hurtado la que le ha causado sorpresa e hilaridad y la que no considera digna de la talla de un abogado de los méritos del Doctor Argüello Hurtado, la que viene a ser una dilatoria en el trámite de reformas a la Constitución, pues en esta mañana se está procediendo de acuerdo con la misma y con el Reglamento de la Cámara, de manera que la decisión de la Mesa Directiva de declarar notoriamente improcedente la moción es correcta, exacta y está respaldada por las leyes que rigen a esta Cámara de Diputados.

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior, se aprueba sin modificación.

3o.—Para fines de asistencia se toma nota de la excusa presentada por el Honorable Diputado Doctor Doro Real Amaya, quien no asistirá a la sesión de hoy.

4o.—El Honorable Diputado Presidente expresa que de conformidad con el Arto. 327 de la Constitución, inciso 4), que dice: "el dictamen y la iniciativa serán discutidos conjuntamente en dos debates, de acuerdo con las reglas ordinarias", y el primer punto de agenda, someterá a discusión conjuntamente el Dictamen de la Honorable Comisión Especial y la iniciativa de reformas parciales a la Constitución Política y a la Ley Electoral. Con

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

relación a la intervención del Honorable Diputado Presidente el Honorable Diputado Doctor Juan Manuel Gutiérrez pide que la Mesa Directiva interprete de otra forma el espíritu del inciso 4) del Arto. 327 Cn., porque él considera que al decir que se discutirán conjuntamente el Dictamen y la iniciativa de reformas se refiere a que pueden discutirse en la misma sesión, pero no a la vez, porque así se armaría tal confusión que las mociones que se presenten no podrían discutirse; de manera que él considera que deben discutirse separadamente y por artículo.

El Honorable Diputado Presidente manifiesta que sobre la interpretación solicitada por el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez la ley dice que donde la ley no distingue nadie puede distinguir, y aunque si bien es cierto que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputado le permite hacer interpretaciones en ausencia de una interpretación clara, no es menos cierto que no tiene facultades para interpretar la Constitución sino que aplicar sus preceptos de acuerdo con el espíritu y la ley, y el Arto. 327 Cn. inciso 4) dice: "El Dictamen y la iniciativa serán discutidos conjuntamente en dos debates de acuerdo con las reglas ordinarias", de manera que no dice que será discutida por artículo, y tan es así el espíritu del legislador, que posteriormente en el inciso 7) del mismo Arto. 327 cuando habla del Congreso Pleno que ha de conocer sobre el proyecto de reformas, dice: "que nombrará una Comisión Especial de su seno, *para que redacte el proyecto de ley de reforma,* por lo tanto es hasta cuando se debate en Congreso Pleno que se discute artículo por artículo el proyecto de ley redactado por la Comisión Especial, y no en esta sesión, porque no se está aprobando ningún proyecto de ley sino diciendo que se da acogida a la iniciativa de reformas parciales a la Constitución Política y a la Ley Electoral.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

LISTA DE PERITOS PARA CADA DISTRITO DE LA REPUBLICA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS Y QUE FUNGIRAN DURANTE EL AÑO DE 1972.

PERITOS POR LA CIUDAD DE MANAGUA:

Henry Campos Ruiz
José Humberto Guevara S.
Atanasio Navarro E.
Eduardo Bermúdez C.
Jorge A. Cortez F.
Abelino Rodríguez R.
Roberto López R.
José Celeberti
Humberto Vargas Silva
José A. Padilla G.

POR EL DISTRITO DE PUERTO CABEZAS:

Oscar Palmer
Irving Obregón
Roberto Cuadra
Antonio Rodríguez
Francisco Morales C.
Sebastián Arana
Ernesto Wilson
Humberto Zamora
Felton Hodgson
Dr. Luis Moroney.

POR EL DISTRITO DE BLUEFIELDS:

Dr. Carlos Mena Solórzano
David Hodgson
Ruperto Linton
Mariano Gómez
Lic. Pedro Joaquín Bustamante
Manuel Antonio Montalván
Rolando Castillo
Erasmo Tijerino
Ronald Terán Reyes
José Gadea Ingram

POR LA CIUDAD DE GRANADA:

Diego Manuel Chamorro
Miguel Bermúdez
Rodolfo Ferreti
Salvador Quant
Luis H. Pacheco
Humberto Avilés
Justo Pastor Pacheco
Víctor Bermúdez
Dr. Ernesto Miranda
Julio Picasso

POR LA CIUDAD DE LEON:

Orlando Jirón Mayorga
Gerardo Granera Soto
Orlando Rojas Núñez
Eduardo Leiva Montiel
Alejandro Mora Bendaña
Gerardo Obando N.
José Jirón Terán
Carlos Centeno Dávila
Hugo Sandino Ramírez
Manuel Pérez Morales

POR LA CIUDAD DE CHINANDEGA:

Dr. Eliseo Durán Serrano
Dr. Alfredo Valencia Rodríguez
Julio A. Meléndez Hermida
Raúl Somarriba Callejas

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ricardo Durán Núñez
Carlos Alemán Espinoza
Alfonso Solórzano Medina
Julio C. García Palavicini
Reynaldo Rodríguez Guerra
Gerardo Valle Valle

POR LA CIUDAD DE RIVAS:

José Dolores Cordón
Gilberto Valerio
Rosendo Recarte
Manuel Córdoba
Manuel J. Marenco
Adolfo Canales
Salomón Selva
Manuel Baldizón
Oscar Guerrero
Enrique Cerda

POR EL DISTRITO DE ESTELI:

René Molina Valenzuela
Abraham Enrique Castillo
José Norberto Briones
Cruz Gámez Rugama
Adolfo Lanuza Castellón
José Augusto Barrantes
Dr. Orlando Ochoa Pineda
David Zelaya
Ing. José Ernesto Briones Cifuentes
Roberto Guillén Pinell

POR LA CIUDAD DE MATAGALPA:

Julio Morales Orúe
Alejandro González Rivera
Fernando Pérez R.
Armando Zapata Lacayo
Juan Alberto Rodríguez
Ramón Méndez Tijerino
Solón Vidaurre Rocha
Virgilio J. Altamirano
Agustín Matus Zeledón
Francisco Molina Oliú

POR LA CIUDAD DE MASAYA:

Oscar Pérez N.
Agustín Salinas P.
Luis Javier Jarquín A.
Edgard Noguera C.
Jacinto Pérez N.
Heriberto Nicolás R.
Róger Jarquín A.
Agustín Salinas L.
Armando Viera T.
Iván Noguera C.

POR EL DISTRITO DE SAN CARLOS, RIO SAN JUAN:

Celia Marenco Arana
Arle Lacayo MacRea
Fernando Cross Salas
Orlando Flores Casanova
Enrique Galeano Obregón
Augusto Fonseca Ríos
Angel Arceyut Rugama
Antonio Aguirre
Pedro Arcia
René Mora Ochomogo

POR EL DISTRITO DE JUIGALPA:

Carlos Barea Sandino
Marco Tulio Martínez
Carlos Molina O.
Manuel Solís
Elías Argüello
Hernaldo Rizo A.
Octavio Flores H.
Héctor A. Ugarte Balladares
Alberto Obando Monterrey
Manuel Antonio Galarza Solari

POR EL DISTRITO DE BOACO:

Jorge Smith
Jader Abad Martínez
José Martínez
Arnoldo Tijerino
Juan J. Díaz
Alfonso García
Guillermo Espinoza F.
Fernando Silva
Samuel Rivera S.
Juan Tijerino

POR EL DISTRITO DE JINOTEGA:

Dr. Reynaldo Tückler
Aliprando Dalla-Torre
Rigoberto Briones
Pastor Omar Gutiérrez
José Esteban Picado Zelaya
Pedro Antonio Aguirre
David Kuan
César López Alfaro
Ignacio Chávez
Felipe Reyes

POR EL DISTRITO DE OCOTAL:

Carlos Emilio Calderón
Joaquín Paguaga H.
Adolfo Altamirano
Rodolfo Varela Abaúnza
Perfecto Castillo S.
Alfonso Ramos
Justo Pastor Lovo Moncada
Max Paguaga
Francisco Almendárez Lovo
Carlos Duarte.

POR EL DISTRITO DE SOMOTO:

Orlando Lejarza
Arsenio López
Francisco Ponce Viscay
Róger Guillén
Miguel Inés García
Jesús Balladares
Carlos Emilio Guillén
Luis Alfonso González
Ramón Fiallos Pinell
Elías López

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

POR LA CIUDAD DE DIRIAMBA:

Ricardo Briceño
Armando Serrano
Silvio Lacayo R.
Donald Briceño
Jorge Artola
Miguel Manzanares.
José Esteban Rojas
Pedro Casanova h.
Alberto Ramírez
Gilberto Briceño

POR LA CIUDAD DE MASATEPE:

Remigio Sánchez
Francisco Luz Ramírez
Miramón Porras
Jaime Sánchez
Napoleón Tapia
Herminio Sánchez M.
Francisco Gutiérrez
Roberto Rosales
Oscar Moncada
Omar Moncada

POR LA CIUDAD DE ACOYAPA:

Francisco José Gutiérrez
Fabio Suárez Molina
Agustín Núñez Lacayo
Manuel Salvador Sirias Cabrera
Actavio Aguilar Ortega
Uriel Reyes Montiel
Cruz Enríquez Rubio
Anselmo Báez Sevilla
Francisco Campos Aguilar
Bartolomé Ortega

POR LA CIUDAD DE JINOTEPE:

Filemón Espinoza
Mario Román Valenzuela
Víctor Vindel
Miguel Mena
Juan Vindel
Orlando Alfaro
Rafael Fernández
Armando Ramírez
Gustavo Zúniga
Julio Vásquez E.

Concédense Cartas de Naturalización Nicaragüense a Jorge M. y Rosa I. Pérez Urbina

Reg — 474 — 0 — 363 — 4 — II — 72 — L

"Nº 2247.

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Jorge Mario Pérez Urbina, mayor de edad, soltero, estudiante, de este domicilio y originario de Ciudad México, México, para que con fundamento en el Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución Política, se le reconozca su condición de ciudadano nicaragüense natural, por residir en nuestro territorio y ser hijo de los señores Francisco Pérez Valle y Julia Urbina de Pérez, ambos nicaragüenses, nacidos en la ciudad de Granada. Prueba los extremos de su petición con la partida de nacimiento suya y la de sus señores padres.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico. — Que el señor Jorge Mario Pérez Urbina, de calidades conocidas, es nicaragüense natural al tenor del Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 25 de Enero de 1972. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *Antonio Coronado T.'*

Reg. 475 — 0 — 3632 — 4 — II — 72 — L

"Nº 2248.

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señorita Rosa Ivonne Pérez Urbina, mayor de edad, soltera, estudiante, de este domicilio y originaria de ciudad México, México, para que con fundamento en el Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución Política se le reconozca su condición de ciudadana nicaragüense natural, por residir en nuestro territorio y ser hija de los señores Francisco Pérez Valle y Julia Urbina de Pérez, ambos nicaragüenses, nacidos en la ciudad de Granada. Prueba los extremos de su petición con la partida de nacimiento suya y la de sus señores padres.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico. — Que la señorita Rosa Ivonne Pérez Urbina, de calidades conocidas, es nicaragüense natural al tenor del Arto. 18, Numeral 2), de nuestra Constitución. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 25 de Enero de 1972.— A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *Antonio Coronado T."*

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Mauricio Martínez E.

Reg. 317 — R/F 29395 — ₡ 60.00

Nº 332

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Señor MAURICIO MARTINEZ ESPINOSA, natural de Boaco, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de LICENCIADO EN DERECHO, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos,

Acuerda:

1º —Extenderle el Título de LICENCIADO EN DERECHO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º —Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 7 de Enero de 1972. —A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.,* Ministro de Educación Pública.

Extiéndese a Aura D. Vásquez S. Título de Secretaria Ejecutiva

Reg. 393 — R/F 74518 — ₡ 60.00

"Nº 15896

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Señorita AURA DELIA VASQUEZ SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de SECRETARIA EJECUTIVA, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por el Centro de Estudios Superiores de la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Febrero de 1971,

Acuerda:

1º —Extenderle a la señorita AURA DELIA VASQUEZ SANCHEZ, el Título de SECRETARIA EJECUTIVA, para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las Leyes le conceden.

2º —El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 21 de Agosto de 1971.— A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.,* Ministro de Educación Público.'

Extiéndese a Lázaro F. Cruz Jiménez Título de Ingeniero Electro-Mecánico

Reg. 318 — R/F 74235 — ₡ 60.0

"Nº 13940

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Bachiller LAZARO FRANCISCO CRUZ JIMENEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Centroamericana, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y nueve,

Por Tanto:

Extiéndase al mencionado Bachiller LAZARO FRANCISCO CRUZ JIMENEZ, el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 2 de Julio de 1969. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. *J. Antonio Mora R.,* Ministro de Educación Pública'.

Administración de Aduana de Managua

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Managua

A las nueve de la mañana del día Lunes catorce de Febrero del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Managua, serán vendidos en pública subasta 183 lotes de mercancías —*abandonadas y caídas en comiso*— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Managua, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 2 de Febrero de 1972.

Rafael Saavedra O.,
Director General de Aduanas a. i.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 233 — R/F 88337 — ₡200.00

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO

I—ACTIVOS INTERNACIONALES

Oro			₡ 4.449,239.79
Billetes y Monedas Extranjeros			1.943,046.37
Depósitos en el Exterior			165.979,001.79
Inversiones en Valores Extranjeros			187.838,382.48
Tenencia Derechos Especiales de Giro			25.730,740.00
Aportes a Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional			
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 47.251,229.34		
En Moneda Nacional	141.748,770.66	₡189.000,000.00	
b) Otros Organismos Internacionales			
En Oro y Moneda Extranjera	15.417,500.00		
En Moneda Nacional	44.787,320.43	60.204,820.43	₡249.204,820.43
Otros Activos Internacionales			23.003,395.32
Total de Activos Internacionales			₡658.148,626.18

II—ACTIVOS INTERNOS

Títulos Valores Nacionales		—.—
Descuentos y Redescuentos		—.—
Préstamos		₡145.358,731.36
Préstamos con el Fondo de Fomento de la Prod.		78.061,092.00
Operaciones con el Fondo de Valores		—.—
Inmuebles y Equipo		26.503,188.28
Otros Activos Internos		14.146,398.56
Total de Activos Internos		264.089,410.20
Total General		₡922.238,036.38

PASIVO

I—PASIVOS INTERNACIONALES

Depósitos del Exterior			₡ 149,261.21
Obligaciones con el Exterior			4.511,739.63
Obligaciones con Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional	₡ 265.972,940.88		
b) Otros Organismos Internacionales	30.050,679.71	₡296.023,620.59	
Asignación Derechos Especiales de Giro			42.567,000.00
Otros Pasivos Internacionales			29.039,874.21
Total de Pasivos Internacionales			₡372.291,495.64

II—PASIVOS INTERNOS

Obligaciones Monetarias		₡414.150,003.77
Valores en Circulación		77.080,000.00
Depósitos en Moneda Extranjera		5.707,429.63
Depósitos Varios		260,376.57
Otros Pasivos Internos		7.798,153.84
Total de Pasivos Internos		504.995,963.81

III—CAPITAL Y RESERVAS

Capital	₡ 20.000,000.00
Reserva General	5.537,000.59
Fondo de Valores	12.979,138.01
Reserva del Fondo de Valores	—.—
Fondo de Fomento de la Producción	—.—
Reserva del Fondo de Fomento de la Producción	189,118.41
Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias	1.651,605.27
Revaluaciones Monetarias	4.593,714.65
	₡ 44.950,576.93

IV—GANANCIAS Y PERDIDAS

Productos		
Gastos		
Total Capital y Reservas		44.950,576.93
Total General		₡922.238,036.38

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	₡ 21.887,063.31
Valores de Custodia	210.508,310.85
Cuentas de Registro	843.981,755.10
Total	₡ 1.076,377,129.26

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Managua, D. N., 5 de Enero de 1972.

ROGER ZELAYA A.,
Contador.

ROBERTO INCER BARQUERO,
Presidente.

RODOLFO BOJORGE M.,
Gerente.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACION www.enriquebolanos.org

Reg. No. 237 — R/F 73401 — Valor ₡ 200.00

BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO

I—FONDOS DISPONIBLES		₡ 3.755,002.25
Disponibilidades en moneda nacional	₡ 2.741,732.59	
Disponibilidades en moneda extranjera	1.013,269.66	
II—COLOCACIONES CORRIENTES		12.369,257.85
Créditos Comerciales	₡ 6.062,985.02	
Créditos Agrícolas	3.821,084.31	
Créditos Ganaderos	327,000.00	
Créditos Industriales	2.136,472.95	
Préstamos para vivienda familiar	21,715.57	
III—COLOCACIONES CONGELADAS		762,871.95
Prorrogados y/o Renovados	₡ 160,000.00	
Vencidas	535,371.95	
En Cobro Judicial	67,500.00	
V—INVERSIONES EN ACCIONES — BONOS Y VALORES		1.782,500.00
Valores emitidos por el Gobierno y sus Empresas	₡ 1.480,000.00	
Valores Financiados de Empresas Privadas	302,500.00	
VII—OTRAS INVERSIONES		16,667.00
Bienes adjudicados en pago de Créditos	₡ 16,667.00	
VIII—MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DEL BANCO		735,671.83
Bienes Inmuebles	₡500,000.00	₡ 500,000.00
Menos: Depreciación	—	
Bienes Muebles	₡359,250.55	235,671.83
Menos Depreciación	123,578.72	
IX—OTROS ACTIVOS		620,669.47
Cuentas diversas	₡ 90,719.34	
Intereses ac. por recibir	₡387,579.22	
Reserva p. Ints. en susp.	387,579.22	
Resp. de Cites x Ctas. de Créd.	523,078.64	
Ints. Doc. S/Ptamos. de Consumo y Personales	6,871.49	
X—CARGOS DIFERIDOS		56,382.00
Pagos anticipados	₡ 56,382.00	
Total		₡ 20.099,022.35

PASIVO

XI—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA		₡ 9.937,682.85
Depósitos a la vista Cta. cheques	₡ 4,277,545.72	
Exigibilidades a la Vista	815,413.87	
Depósitos a Plazo Fijo	2.841,069.17	
Depósitos a Plazo Indefinido	155,000.00	
Depósitos de Ahorro	1.848,654.09	
XII—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA		4.023,078.64
Obligaciones por Cartas de Crédito	₡ 523,078.64	
Exigibilidades en Moneda Extranjera	3.500,000.00	
XIV—OTROS PASIVOS		122,921.96
Intereses acumulados por pagar	₡ 104,836.28	
Provisión para Impuesto S. La Renta	18,085.68	
XV—CREDITOS DIFERIDOS		6,871.49
Intereses recibidos por adelantados	₡ 6,871.49	
XVI—CAPITAL Y RESERVAS		6.008,467.41
Capital pagado	₡ 4.000,000.00	
Reserva de Capital	690,379.79	
Otras Reservas	624,416.03	
Utilidades por Aplicar	693,671.59	
Total		₡ 20.099,022.35

CUENTAS DE ORDEN

XVIII	— CUENTAS CONTENGENTES	₡ 3.899,129.65
XIX	— VALORES EN DEPOSITOS	₡ 5.436,481.97
XX	— CUENTAS DE REGISTRO	₡ 3.864,110.19

RAMON GALLO CASTILLO
CONTADOR

JUAN GAZOL MONTALVO
AUDITOR

EDMUNDO BOJORGE DUARTE
GERENTE

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACION www.enriquebolanos.org

Reg. 238 — R/F 73300 — ₡120.00

BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de Enero de 1971 al 31 de Diciembre de 1971

Gastos Generales	₡ 830,673.03	Intereses Devengados . .	₡1.796,568.00
Intereses Pagados . . .	615,710.41	Comisiones Ganadas . .	483,759.78
Impuestos	126,387.66	Cambios	93,091.87
Cast. Dep. y Amortizaciones	163,145.80	Otras Utilidades	58,662.70
Otros Quebrantos	1,463.78	Recuperaciones	1,393.10
Otras Ctas de Resultado Deudoras	2,424.08		
Utilidades del Período . .	693,671.59		
	₡ 2.433,476.35		₡ 2.433,476.35

Ramón Gallo Castillo, Contador. *Juan Gazol Montalvo,* Auditor. *Edmundo Bojorge Duarte,* Gerente.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Oceanic Western Hemisphere Exploration, Inc. Solicita Exploración de Hidrocarburos (Petróleo)

"HONORABLE SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES: "OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC.", Corporación norteamericana, organizada y existente conforme las leyes del Estado de Colorado, con domicilio principal en 750 Petroleum Club Building, DENVER, COLORADO, representada por mí, como lo compruebo con el Poder que adjunto, para que razonado me sea devuelto, por mi medio expone. Mi representada tiene todo el respaldo económico, administrativo, técnico y financiero de la famosa Corporación norteamericana "OCEANIC EXPLORATION COMPANY", y ambas corporaciones son manejadas por personal competente, tanto en el ramo ejecutivo y financiero, como en el técnico de exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales etc. Lo anterior lo expreso solamente para dar seguridad de la seriedad, dinamismo, firmeza, capacidad económica y técnica de mi representada. Con tales antecedentes continuó exponiendo: "OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC.", solicita por mi medio una concesión de exploración de petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados con la producción, sobre un área, que adelante se describe y delimita, bautizada "AREA OCEANIC-WESTERN", de la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, todo con base en los artículos pertinentes de la Ley General sobre exploración y explotación de petróleo y de la Ley General de Riquezas Naturales. Para ello suministro los datos y cumplo las exigencias legales así: 1. — Solicitante: "OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC." 2. — Domicilio: 750 Petroleum Club Building, Denver, Colorado; Directivos: Jack J. Grynberg, Presidente; Thomas J. Vogenthaler, Vice-Presidente; Norman J. Singer, Secretario. 3. — Sustancias de exploración o explotación: Petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados a la producción. 4. —Area de exploración: El area denominada "OCEANIC WESTERN", situada en la Plataforma Continental y de la Mar Pacífico, tiene una capacidad superficiaria de 299.939 hectáreas, cuya poligonal es la siguiente: POLIGONAL DEL AREA

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

"OCEANIC WESTERN": Partiendo del punto Nº 1, con rumbo Sur 13º, 09'N. de latitud y 87º, 36'W. de longitud, se miden 7.366 Kms. hasta llegar al punto Nº 2; de este punto con rumbo Oeste 13º, 05'N. de latitud y 87º, 36'W de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 3; de este punto con rumbo Sur 13º, 05'N. de latitud y 87º, 38'W de longitud se miden 7.376 Kms. hasta llegar al punto Nº 4; de este punto con rumbo Oeste 13º, 01'N. de latitud y 87º, 38'W de longitud se miden 7.260 Kms. hasta llegar al punto Nº 5; de este punto con rumbo Sur 13º, 01,N. de latitud y 87º, 42'W. de longitud se miden 18.440 Kms. hasta llegar al punto Nº 6; de este punto con rumbo Oeste 12º, 51'N. de latitud y 87º, 42'W. de longitud se miden 12.705 Kms. hasta llegar al punto Nº 7; de este punto con rumbo Sur 12º, 51'N. de latitud y 87º, 49'W. de longitud se miden 44.256 Kms. hasta llegar al punto Nº 8; de este punto con rumbo Oeste 12º, 27'N. de latitud y 87º' 49'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto Nº 9; de este punto con rumbo Sur 12º, 27'N. de latitud y 87º, 52'W. de longitud se miden 22.128 Kms. hasta llegar al punto Nº 10; de este punto con rumbo Oeste 12º, 15'N. de latitud y 87º, 52'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 11; de este punto con rumbo Norte 12º, 15'N. de latitud y 87º, 53'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 12; de este punto con rumo Oeste 12º, 16'N. de latitud y 87º, 53'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto Nº 13; de este punto con rumbo Norte 12º, 16'N. de latitud y 87º, 56'W de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 14; de este punto con rumbo Oeste 12º, 17'N. de latitud y 87º, 56'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 15; de este punto con rumbo Sur 12º, 17'N. de latitud y 87º, 57'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 16; de este punto con rumbo Oeste 12º, 16'N. de latitud y 87º, 57'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 17; de este punto con rumbo Sur 12º, 16'N. de latitud y 87º, 58'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 18; de este punto con rumbo Oeste 12º, 15'N. de latitud y 87º, 58'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 19; de este punto con rumbo Sur 12º, 15'N. de latitud y 87º, 59'W de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto Nº 20; de este punto con rumbo Oeste 12º, 13'N. de latitud y 87º, 59'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 21; de este punto con rumbo Sur 12º, 13'N. de latitud y 87º, 00'W. de longitud se miden 5.532 Kms. hasta llegar al punto Nº 22; de este punto con rumbo Oeste 12º, 10'N. de latitud y 88º, 00'W de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 23; de este punto con rumbo Sur 12º, 10'N. de latitud y 88º, 01'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 24; de este punto con rumbo Oeste 12º, 09'N. de latitud y 88º, 01'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto Nº 25; de este punto con rumbo Norte 12º, 09'N. de latitud y 88º, 04'W. de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto Nº 26; de este punto con rumbo Oeste 12º, 11'N. de latitud y 88º, 04'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 27; de este punto con rumbo Norte 12º, 11'N. de latitud y 88º, 05'W. de longitud se miden 7.376 Kms. hasta llegar al punto Nº 28; de este punto con rumbo Oeste 12º, 15'N. de latitud y 88º, 05'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 29; de este punto con rumbo Norte 12º, 15'N. de latitud y 88º, 06'W. de longitud se miden 7.376 Kms. hasta llegar al punto Nº 30; de este punto con rumbo Este 12º, 19'N. de latitud y 88º, 06'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 31; de este punto con rumbo Norte 12º, 19'N. de latitud y 88º, 05'W. de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto Nº 32; de este punto con rumbo Este 12º, 21'N. de latitud y 88º, 05'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 33; de este punto con rumbo Norte 12º, 21'N. de latitud y 88º, 04'W. de longitud se miden 3.688 kms. hasta llegar al punto Nº 34; de este punto con rumbo Oeste 12º, 23'N. de latitud y 88º, 04'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 35; de este punto con rumbo Norte 12º, 23'N. de latitud y 88º, 03'W. de longitud se miden 5.532 Kms. hasta llegar al punto Nº 36; de este punto con rumbo Oeste 12º, 26'N. de latitud y 88º, 03'W de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 37; de este punto con rumbo Norte 12º, 26'N. de latitud y 88º, 04'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 38; de este punto con rumbo Oeste 12º, 27'N. de latitud y 88º, 04'W de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 39; de este punto con rumbo Norte 12º, 27'N. de latitud y 88º, 06'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 40; de este punto con rumbo Oeste 12º, 28'N. de latitud y 88º, 06'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 41; de este punto con rumbo Norte 12º, 28'N. de latitud

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

y 88º, 07'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 42; de este punto con rumbo Oeste 12º, 29'N. de latitud y 88º 07'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 43; de este punto con rumbo Norte 12º, 29'N. de latitud y 88º, 09'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 44; de este punto con rumbo Oeste 12º, 30'N. de latitud y 88º, 09'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 45; de este punto con rumbo Norte 12º, 30'N. de latitud y 88º, 11'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 46; de este punto con rumbo Oeste 12º, 31'N. de latitud y 88º, 11'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 47; de este punto con rumbo Norte 12º, 31'N. de latitud y 88º, 13'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 48; de este punto con rumbo Oeste 12º, 32'N. de latitud y 88º, 13'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 49; de este punto con rumbo Norte 12º, 32'N. de latitud y 88º, 14'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 50; de este punto con rumbo Oeste 12º, 33'N. de latitud y 88º, 14'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto Nº 51; de este punto con rumbo Norte 12º, 33'N. de latitud y 88º, 17'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 52; de este punto con rumbo Oeste 12º, 34'N. de latitud y 88º, 17'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 53; de este punto con rumbo Norte 12º, 34'N. de latitud y 88º, 19'W de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto Nº 54; de este punto con rumbo Este 12º, 36'N. de latitud y 88º, 19'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 55; de este punto con rumbo Norte 12º, 36'N. de latitud y 88º, 18'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 56; de este punto con rumbo Este 12º, 37'N. de latitud y 88º, 18'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 57; de este punto con rumbo Norte 12º, 37'N. de latitud y 88º, 17'W de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 58; de este punto con rumbo Este 12º, 38'N. de latitud y 88º, 17'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 59; de este punto con rumbo Norte 12º, 38'N. de latitud y 88º, 16'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 60; de este punto con rumbo Este 12º, 39'N. de latitud y 88º, 16'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 61; de este punto con rumbo Norte 12º, 39'N. de latitud y 88º, 15'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 62; de este punto con rumbo Este 12º, 40'N. de latitud y 88º, 15'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 63; de este punto con rumbo Norte 12º, 40'N. de latitud y 88º, 13'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 64; de este punto con rumbo Este 12º, 41'N. de latitud y 88º, 13'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 65; de este punto con rumbo Norte 12º, 41'N. de latitud y 88º, 12'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 66; de este punto con rumbo Este 12º, 42'N. de latitud y 88º, 12'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 67; de este punto con rumbo Norte 12º, 42'N. de latitud y 88º, 11'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 68; de este punto con rumbo Este 12º, 43'N. de latitud y 88º, 11'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 69; de este punto con rumbo Norte 12º, 43'N. de latitud y 88º, 10'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 70; de este punto con rumbo Este 12º, 44'N. de latitud y 88º, 10'W de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 71; de este punto con rumbo Norte 12º, 44'N. de latitud y 88º, 09'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 72; de este punto con rumbo Este 12º, 45'N. de latitud y 88º, 09'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 73; de este punto con rumbo Norte 12º, 45'N. de latitud y 88º, 08'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 74; de este punto con rumbo Este 12º, 46'N. de latitud y 88º, 08'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 75; de este punto con rumbo Norte 12º, 46'N. de latitud y 88º, 07'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 76; de este punto con rumbo Este 12º, 47'N. de latitud y 88º, 07'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 77; de este punto con rumbo Norte 12º, 47'N. de latitud y 88º, 05'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 78; de este punto con rumbo Este 12º, 48'N. de latitud y 88º, 05'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 79; de este punto con rumbo Norte 12º, 48'N. de latitud y 88º, 04'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 80; de este punto con rumbo Este 12º, 49'N. de latitud 88º, 04'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 81; de este punto con rumbo Norte 12º, 49'N. de latitud y 88º, 03'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 82; de este punto con rumbo Este 12º, 50'N. de latitud y 88º,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

03'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 83; de este punto con rumbo Norte 12º, 50'N. de latitud y 88º, 02'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 84; de este punto con rumbo Este 12º 51'N. de latitud y 88º 02'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 85; de este punto con rumbo Norte 12º, 51'N. de latitud y 88º, 01'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 86; de este punto con rumbo Este 12º, 52'N. de latitud y 88º, 01'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 87; de este punto con rumbo Norte 12º, 52'N. de latitud y 87º, 59'W. de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto Nº. 88; de este punto con rumbo Este 12º, 54'N. de latitud y 87º, 59'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 89; de este punto con rumbo Norte 12º, 54'N. de latitud y 87º, 58'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 90; de este punto con rumbo Este 12º, 55'N. de latitud y 87º, 58'W.de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 91; de este punto con rumbo Norte 12º, 55'N. de latitud y 87º, 56'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 92; de este punto con rumbo Este 12º, 56'N. de latitud y 87º, 56'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 93; de este punto con rumbo Norte 12º, 56'N. de latitud y 87º, 55'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 94; de este punto con rumbo Este 12º, 57'N. de latitud y 87º, 55'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 95; de este punto con rumbo Norte 12º, 57'N. de latitud y 87º, 54'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 96; de este punto con rumbo Este 12º, 58'W. de latitud y 87º, 54'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 97; de este punto con rumbo Norte 12º, 58'N. de latitud y 87º, 53'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 98; de este punto con rumbo Este 12º, 59'N. de latitud y 87º 53'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 99; de este punto con rumbo Norte 12º, 59'N. de latitud y 87º, 52'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 100; de este punto con rumbo Este 13º, 00'N. de latitud y 87º, 52'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto No. 101; de este punto con rumbo Norte 13º, 00'N. de latitud y 87º, 50'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 102; de este punto con rumbo Este 13º, 01'N. de latitud y 87º, 50'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 103; de este punto con rumbo Norte 13º, 01'N. de latitud y 87º, 49'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 104; de este punto con rumbo Este 13º, 02'N. de latitud y 87º, 49'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 105; de este punto con rumbo Norte 13º, 02'N. de latitud y 87º, 48'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 106; de este punto con rumbo Este 13º, 03'N. de latitud y 87º, 48'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto No. 107; de este punto con rumbo Norte 13º, 03'N. de latitud y 87º 46'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 108; de este punto con rumbo Este 13º, 04'N. de latitud y 87º, 46'W. de longitud, se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 109; de este punto con rumbo Norte 13º, 04'N de latitud y 87º, 45'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 110; de este punto con rumbo Este 13º, 05'N. de latitud y 87º, 45'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto Nº 111; de este punto con rumbo Norte 13º, 05'N. de latitud y 87º, 44'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 112; de este punto con rumbo Este 13º, 06'N. de latitud y 87º, 44'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 113; de este punto con rumbo Norte 13º, 06'N. de latitud y 87º, 43'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 114; de este punto con rumbo Este 13º, 07'N. de latitud y 87º, 43'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto Nº 115; de este punto con rumbo Norte 13º, 07'N. de latitud y 87º, 41'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto Nº 116; de este punto con rumbo Este 13º, 08'N. de latitud y 87º, 41'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 117; de este punto con rumbo Norte 13º, 08'N. de latitud y 87º, 40'W.de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 118; y de este último punto con rumbo Este 13º, 09'N. de latitud y 87º, 40'W. de longitud se miden 7.260 Kms. hasta llegar al punto No. 1 que es el punto de partida, cerrándose así la poligonal".

4. No aplicable a Concesiones de Exploración; 5. DECLARACION: La solicitante, sus representantes o sucesores, por la presente declaran en forma expresa que se someten sin reserva alguna a las leyes de la República de Nicaragua en todo lo que directa o indirectamente se relacione con la concesión aquí solicitada; y asimismo se someten de manera expresa a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales de Nicaragua. La

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

solicitante formalmente declara que ni en esta solicitud ni en la concesión que pretende obtener, existe interés alguno de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero; y que la solicitante no está comprendida en ningúna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Con la presente solicitud se acompañan los siguientes documentos: 1.— Certificado de Incorporación incluyendo el Pacto Constitutivo y Estatutos de la Corporación, debidamente autenticados por el Cónsul de Nicaragua, y una copia simple de los mismos. 2.—Poder otorgado al Doctor Arístides Somarriba V., debidamente autenticado por el Cónsul de Nicaragua. 3.—Documentos de evidencia de que la solicitante posee suficiente conocimiento técnico y capacidad financiera para emprender y llevar a cabo las correspondientes operaciones de exploración y/o explotación, así: Dirección Ejecutiva;— Operaciones de Petróleo, Gas y Minerales; — Información Financiera; — Informe Anual de Oceanic Exploration Company. — 4.— Mapa del Territorio Nacional, mostrando la zona que comprende el área solicitada. 5— El programa de las actividades de exploración. — Aunque la Plataforma Continental de la zona del Pacífico ha sido previamente explorada por la "ESSO" y se han perforado dos pozos secos, la solicitante cree que los datos del reconocimiento sísmico pueden ser adquiridos por compra o canje, reprocesados por medio de computadoras digitales modernas, suplementados con información geofísica adicional para permitir un más preciso y moderno análisis y evaluación del área de exploración. Si los resultados indican estructuras geológicamente favorables, se procederá lo más pronto posible a efectuar los trabajos de perforación exploratoria para examinar las estructuras. — "OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC.", así como "OCEANIC EXPLORATION COMPANY", su compañía matriz, son capaces de asegurar una exploración rápida y técnicamente competente. "Oceanic Exploration Company" es una Compañía que posee más licencias de exploración offshore, las que explora con todo tecnicismo y capacidad, ella es propietaria en parte de "EASTMAN DILLON, UNION SECURITIES & CO", una prominente casa bancaria de inversiones de Wall Street, en Nueva York, N. Y.; de la Junta Directiva de "Oceanic Exploration Company" forman parte dos socios generales de la Eatsman Dillon. Por estas razones tanto mi representada como la denominada compañía matriz, gozan de una reconocida y bien cimentada reputación fifinanciera, administrativa y técnica en el campo de la exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etc. Estoy listo para efectuar el depósito de costas. Soy Arístides Somarriba Vallecillo, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio. Para notificaciones mi oficina de abogacía situada sobre la Calle Momotombo No. 312. Managua, D. N., veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos. (f) ARISTIDES SOMARRIBA V. — Presentado por el Doctor Arístides Somarriba a las diez y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y dos, junto con los documentos a que se refiere la presente solicitud. — (f) G. BERGMAN P. — Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales. — Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos. Las nueve de la mañana. — Habiendo constituido la firma "OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC." su Depósito de Costas y estando su solicitud acorde con la Ley, se admite; por consiguiente, publíquese íntegramente por tres veces con intervalos de cinco días en el Diario Oficial "LA GACETA". Notifíquese. — (f) G. BERGMAN P. Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales".

3 2

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 241 — R/F 73181 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Landerlan S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"L Y S I N E X B"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., diecinueve enero mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 242 — R/F 73179 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Landerlan S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"B E T A T R E S"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., diecinueve enero mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 243 — R/F 73178 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Landerlan S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"D O Y S"

Clase: 9.

Opónganse.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., diecinueve enero mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 244 — R/F 73180 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Landerlan S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"E T A C I L A N D"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., diecinueve enero mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 245 — R/F 73177 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Instituto de Angeli, mediante apoderado solicita registro marca:

"C O B A L E X"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., diecinueve enero mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 263 — R/F 73653 — Valor ₡ 90.00

Sarrio Compañía Papelera de Leiza, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

Clases: 14, 40 y 41.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 287 — R/F 73214 — Valor ₡ 90.00

Kellogg Company, mediante apoderado, solicita registro marca:

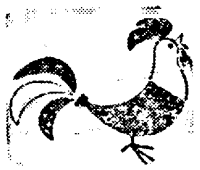

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 484 — R/F 77075 — ₡ 15.00

Laboratorios Landerlan, S. A., mediante Apoderado solicita registro marca:

" B E T A T R E S"

Clase: 9.

Opónganse

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cinco Febrero mil novecientos setenta y dos.— Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. 424 — R/F 76865 — ₡ 90.00

F. L. Smith Limited, mediante Apoderado solicita registro marca:

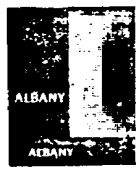

Clase: 20.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 Febrero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 7337 — R/F 19441 — ₡ 45.00

Laboratorios Ferrer, S. L., mediante Apoderado solicita registro marca:

"B R O N Q U I U M F O R T E"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 9 de Noviembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 482 — R/F 88154 — ₡ 225.00

Cuatro de la tarde del veintinueve de Febrero del corriente año, subastaráse en este Juzgado finca urbana situada en la ciudad de Tipitapa, Departamento de Managua, que mide doce varas de frente por veintidós varas de fondo, en la cual existen mejoras de casa cañón de ocho varas de frente por diez de fondo, piso de ladrillo de cemento, una cocina de cinco varas, techo de tejas de barro y se halla comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de María Dolores Huerta; Sur, terrenos de Luisa Amanda Villalta; Este, terrenos de Juan Gavarrete; y Occidente, Sucesión de Anastasio Somoza García.

Base Subasta: Nueve mil córdobas.

Ejecución de Salvador Antonio Ramírez Blanco, en contra de María Josefa Dolores Huerta viuda de García y Carlos Huerta García.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito. — Managua, tres de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 1

Reg. 4730 —8594 — 22 — 11 — 71 — L.

Cuatro tarde próximo dieciséis Febrero, venderánse martillo refrigerador "General Electric", máquina de escribir "Royal", máquina sumadora "Oliveti", grabadora "National", amplificador "Vell", tocadiscos "Torens", aire acondicionado "Feeders", tres tomos diccionario "Vox", registradora "National', escritorio ejecutivo de roble.

Oyense posturas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Véanse muebles Calzado Junior de Luxe, esta ciudad.

Ejecuta: Junta Local de Asistencia Social de Managua a Paco Pérez Luna.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, tres de Febrero de mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 289 — R/F 14638 — Valor ₡ 45.00

María Romero, María Silva, Josefina Méndez, supletorio solar: Norte, Pedro Sánchez; Sur, Francisco Gómez; Poniente, Rufino Solís; Oriente, Ramón Bolaños.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Paz Centro enero veinticuatro, mil novecientos setentidós. — O. Berríos, Srio.

3 2

Reg. 389 — R/F 996751 — ₡45.00

Francisco Ruiz solicita supletorio La Boquita esta jurisdicción. Catorce varas por cuarenticinco. Limitado: Norte, Ramón Castro; Sur, Guillermina Espinoza; Oriente, carretera; Poniente, Mar.

Opónganse.

Diriamba, veinticuatro Enero mil novecientos setentidós. — Pedro Pérez. — Pedro Molina.

3 1

Reg. 397 — R/F28252 — ₡45.00

Miguel Alejandro Guzmán Coronado solicita supletorio rústico; Oriente, carretera; Poniente, Miguel Alejandro Guzmán; Norte, Soledad Pastora; Sur, ejidos municipales.

Oponerse.

Juzgado Local Civil San Juan del Sur, veintiuno Enero 1972. — Alejandro Guzmán Barrios, Secretario.

3 1

Reg. 399 — R/F 33181 — ₡45.00

Marco, María y Pedro Acevedo, solicitan título supletorio rústica Santa Teresa, lindante: Oriente, Norte, Pedro Acevedo; Poniente, camino; Sur, Daniel Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe, veintisiete Enero setentidós. — Arm. Picado. — Rosa Aguilar M., Sria.

3 1

Reg. 400 — R/F 58366 — ₡90.00

Pedro Antonio Gutiérrez Ticay, solicita supletorio rústicas, lindan: Oriente, Regino Gutiérrez; Poniente, Rosa Ruiz; Norte, Ramón López; Sur, Manuel Carballo; y b) Oriente, Norte, Sur, Emilio Gaitán; Poniente, Pedro Gutiérrez.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local. Masatepe, veinticuatro Enero mil novecientos setentidós. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 1

Reg. 401 — R/F 44894 — ₡135.00

Marcial Ruiz y Juana Calderón de Ruiz solicitan título supletorio cuatro predios rústicos, jurisdicción Condega, lindantes: Primero: Oriente, Esteban Chavarría; Norte, Julio Acuña; Occidente, Mercedes, Carlos y Pedro Calderón; Sur, Simón y Pío Calderón; Segundo: Oriente, Simón Peralta y Natalia Hernández; Norte, María Hernández; Occidente, Tomás Ruiz; Sur, Asisclo Montalván; Tercero: Oriente, César Ruiz y María Hernández; Norte, Juan Hernández; Esteban y Martina Calderón; Occidente, Antonio Hernández, Mercedes y Narciso Calderón; Sur, Remigio González; Cuarto, Oriente, Cirilo Hernández; Norte, Camino Real; Occidente, Pastora Calero; Sur, Rosalío González y Martina Calderón.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. Estelí, veinte Enero mil novecientos setentidós.

3 1

Reg. 403 — R/F 40731 — ₡45.00

Francisco Herrera supletorio cuatro manzanas, Hato Grande; Este y Sur, Nicolás Poveda; Oeste, Antonio Arauz; Norte, Daniel Ramírez.

Oponerse.

Juzgado Distrito Civil. León, veinticuatro Enero setentidós. — Ernesto Gutiérrez.

3 1

Reg. 404 — R/F 56644 — ₡45.00

Buenaventura Rodríguez soilicita supletorio urbano; linda: Norte, Martín Obando; Sur, Hilario Cisneros; Oriente, Martín Obando; Poniente, Armando Prado.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintiuno Enero de mil novecientos setentidós. — Pablo Barboza, Srio.

3 1

Reg. 410 — R/F 59340 — ₡45.00

Saturnino Benavides, solicita supletorio veinte manzanas, esta jurisdicción, lindante: Norte, Víctor Huete; Sur, Pedro Jiménez, otro; Oriente, Gustavo Centeno, otro; Occidente, Pascacio Gutiérrez.

Opónganse.

San Lucas, Enero diez, mil novecientos setentidós. — Pío Vásquez, Srio.

3 1

Reg. 411 — R/F 59346 — ₡90.00

Salvador Ramírez solicita supletorio predios rústicos esta jurisdicción, lindantes: Un cuarto manzana; Norte, Occidente, Pilar Sánchez; Sur, Ambrosio Moreno; Oriente, Pedro Espinoza. Una y media manzanas: Norte, Pedro Espinoza; Sur, Pilar Sánchez; Oriente, Raymundo Díaz; Occidente, Antonio Sánchez. Una y media manzanas: Norte, Silvano Ramírez; Sur, Juana Méndez; Oriente, Pilar Sánchez; Occidente, Inés Pérez.

Opónganse.

San Lucas; Enero veinticinco, mil novecientos setentidós. — Pío Vásquez, Srio.

3 1

Reg. 412 — R/F 58403 — ₡45.00

Alejandro Nicaragua solicita supletorio urbana en San José, limitada: Oriente, Alejandro Muñoz; Poniente, Ismael López; Norte, Francisco Pérez; Sur, Prudencia Sánchez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, veintiuno Octubre mil novecientos setentiuno. — Aníbal Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. 413 — R/F 58404 — ₡45.00

Telma Nicaragua Ticay solicita supletorio

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

rústica; linda: Oriente, Abelardo López; Poniente, Evaristo Aguirre; Norte, Telma Nicaragua; Sur, Eduardo González.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masatepe, dieciséis Octubre mil novecientos setentiuno. — Aníbal Gutiérrez C., Secretario.

3 1

Reg. 414 — R/F 58405 — C$ 45.00

Modesto Miguel Gutiérrez y Hermanas, solicitan supletorio urbana, limitada: Oriente, Ruperto García; Poniente, Gonzalo Córdoba; Norte, Evangelina Ruiz; Sur, Rosa Cerda.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, quince Diciembre mil novecientos setentiuno. — Aníbal Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. 415 — R/F 58406 — C$ 45.00

Terencio Sánchez solicita supletorio rústica; Oriente, Carlos Pérez; Poniente, María Molina; Norte, Francisco Solórzano Murillo; Sur, Trinidad García.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masatepe, diez Agosto mil novecientos setentiuno. — A. Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. 416 — R/F 58407 — C$ 45.00

María Cruz Moya Salamanca, solicita supletorio urbana; linda: Oriente, Manuela Ramos; Poniente, José Ruiz; Norte, Colegio María Auxiliadora; Sur, Felipe Mercado.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masatepe, cinco Agosto mil novecientos setentiuno. — A. Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. 417 — R/F 40668 — C$ 45.00

José Méndez, supletorio nueve y media manzanas Quiquisquiapa; Este, Octavio Méndez; Oeste y Sur, Felipe Méndez; Norte, Río Candelaria.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito Civil. León, veinte Enero setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. 418 — R/F 37181 — C$ 45.00

Lidia Marenco solicita supletorio predio urbano esta ciudad. Límites: Norte, Clara Chavarría; Sur, Calle Angosta; Oeste, Avenida; Este, Carlos Cisneros.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, veintitrés de Noviembre de mil novecientos setentiuno. — A. Bermúdez, Srio.

3 1

Reg. 402 — R/F 44895 — C$ 45.00

Aparicio Inestroza solicita título supletorio predio rústico, jurisdicción Condega, lindante: Norte, Miguel Talavera; Sur, Juan Jiménez; Oriente, Juan Hernández; Occidente, Río Estelí.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. Estelí, veinticinco Enero mil novecientos setentidós. — Lesbia Cruz.

3 1

Reg. 406 — R/F 44882 — C$ 45.00

Ruperto, Paulino y José María Sevilla solicitan supletorio rústico jurisdicción Condega, lindante: Oriente, Juan González; Norte, Ezequiel Calero; Felicito Sevilla; Occidente, Felicito Sevilla; Sur Eusebio Tórrez.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, veinte Enero setentidós. — Lesbia Cruz.

3 1

Reg. 407 — R/F 44881 — C$ 90.00

Martina Calderón viuda de Calderón solicita título supletorio dos predios rústicos jurisdicción Condega, lindante: Primero: Oriente, Juan Peralta; Norte, Esteban Calderón; Occidente y Sur, Marcial Ruiz. Segundo: Oriente y Sur, Rosalío González; Norte, Marcial Ruiz; Occidente, Juana Pastora Calero.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, veinte Enero mil novecientos setentidós. — Lesbia Cruz.

3 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "F"	Gaceta Nº			Fecha
F R I J O L E S E T C.				
La liquidación del dólar para las divisas provenientes del Algodón, Bálsamo, Bananos, Cacao, Cocos, Goma de Níspero, Maíz, Frijoles, etc., será del 7.00 x 1.00 Esta Ley reforma el Arto. 35 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales	Nº	247	Octubre	31/57
L U Z Y F U E R Z A				
Contrato de Préstamo de Nicaragua con el BIRF. (Suplemento a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza)	Nº	106	Mayo	15/57
Concesión a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza . .	Nº	199	Sep.	2/57

(Continuará)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org